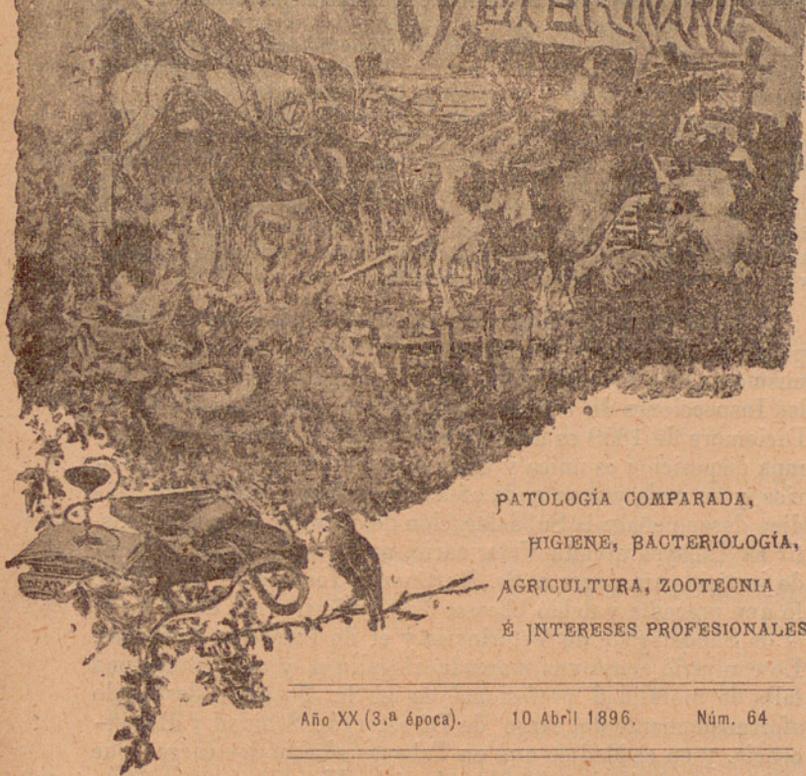


# GACETA de MEDICINA VETERINARIA



PATOLOGÍA COMPARADA,  
HIGIENE, BACTERIOLOGÍA,  
AGRICULTURA, ZOOTECNIA  
É INTERESES PROFESIONALES

---

---

Año XX (3.<sup>a</sup> época).

10 Abril 1896.

Núm. 64

---

---

## CRÓNICA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

SUMARIO.—Cosas de Filipinas.—Una alzada legal y un fallo ilegal.—¿Para eso quieren allí Veterinarios?—Defensa razonada.—Se hará justicia.

Es tan inaudito y monstruoso lo que acaba de suceder en Filipinas con nuestra clase, que confiamos no ha de prevalecer mucho tiempo la sinrazón é injusticia cometida. Un Veterinario solicita una Inspección de carnes, y se le niega, fundado en que tiene derecho preferente el Subdelegado del partido, como pueden ver los lectores por el fallo siguiente, que tomamos de nuestro apreciable colega *El Diario de Manila*:

«El Excmo. Sr. Gobernador general ha resuelto lo siguiente, en vista de un recurso de alzada interpuesto por D. Eugenio Martínez, Veterinario residente en Tabayas, contra una resolución del Gobernador de aquella provincia, que desestimó su solicitud de ser nombrado Inspector de carnes destinadas al consumo público de dicha cabecera:

1.º No haber lugar al recurso interpuesto y confirmar en todas sus partes la resolución apelada en cuanto á que no procede el nombramiento de D. Eugenio Martínez para la plaza de Inspector de carnes del consumo público en la cabecera de la provincia de Tabayas; y

2.º Que circule este acuerdo á los Gobernadores de las demás provincias, recomendándoles que en la interpretación y aplicación á los casos análogos del reglamento de 25 de Febrero de 1859 sobre Inspecciones de carnes, se atengan á las disposiciones de la real orden de 13 de Diciembre del mismo año, que limitó el derecho de prelación invocado en el recurso, y el reglamento de Médicos titulares en aquellas localidades donde no existía Subdelegación especial de Veterinaria ó los Municipios no hubiesen contratado este servicio.»

Como se ve, no pueden cometerse más ilegalidades en menos palabras. Invocar el reglamento de Médicos titulares es lo mismo que no invocar nada, pues ninguna relación tiene con las Inspecciones de carnes. Recordar la real orden de 13 de Diciembre de 1859 es un horrible sarcasmo, porque esa soberana disposición es única y exclusivamente para los Veterinarios, y en nada y para nada afecta á los Médicos. Que un Médico desempeñaba la Subdelegación de Veterinaria por no existir en Tabayas ningún Veterinario, no es razón de derecho ni de justicia para negar al Sr. Martínez la Inspección de carnes; lo que procedía y debió hacerse fué conferirle los dos cargos, el de Subdelegado de Veterinaria y el de Inspector de carnes. Lo contrario acusa una marcada ilegalidad y una grandísima falta de moralidad profesional en el Sr. Francia, destituido afortunadamente del cargo de Director de Sanidad y Beneficencia, y en el Médico que en Tabayas admite dos cargos que pertenecen de hecho y de derecho á los Veterinarios.

¡Y luego quieren que vayan allá Veterinarios! Mucho tememos que las plazas que se anuncian de nueva creación queden desiertas mientras no se repare esa injusticia y se dé á la clase Veterinaria lo que le pertenece.

En la *Sección profesional* se trata este asunto con gran copia de datos y razones, y, ó mucho nos engañamos, ó las autoridades superiores de Filipinas y el Ministro de Ultramar, siempre rectos y justos, pondrán las cosas en su verdadero punto en cuanto se enteren de la arbitrariedad é injusticia cometidas con una clase profesional que tiene su misión bien definida en la legislación sanitaria.



## EL FONENDOSCOPIO

POR EL

DOCTOR D. RAMON SERRET, de *El Siglo Médico*.

El *fonendoscopio*, construido según las indicaciones de los Doctores Eugenio Bazzi y Aurelio Bianchi, sirve para hacer perceptibles todos los ruidos normales ó morbosos que se producen en el cuerpo humano. Se percibe los sonidos *con mayor intensidad* que con el estetoscopio ordinario; se *localizan mejor*, sin que se alteren la precisión y la naturaleza del ruido. El *fonendoscopio* sirve, pues, para hacer susceptible:

1.º Los ruidos de la respiración, los ruidos producidos por la circulación de la sangre y por el órgano digestivo en el cuerpo sano ó enfermo.

2.º Los ruidos de los músculos, de las articulaciones y de los huesos.

3.º Los ruidos de sople uterino durante el embarazo y los producidos por el feto.

4.º Los ruidos de la circulación capilar (*dermatofonía*).

5.º Los ruidos producidos accidentalmente por los estados morbosos, determinando así el tamaño, la posición ó el cambio de posición de los órganos, así como de los líquidos que se han acumulado en la economía.

6.º Los ruidos del oído, del ojo, de la vejiga, del estómago y de los intestinos.

El *fonendoscopio* tiene la forma y el tamaño de un reloj grande. La parte anterior se compone de dos discos colocados uno encima de otro; el disco interior es el más fino y el más sensible; el exterior, más fuerte, puede quitarse con facilidad para ver el disco interior. En el centro del disco externo se atornilla un bastoncillo de extremo romo, que se emplea cuando se quiere examinar órganos muy limitados. La forma de estos bastoncillos varía según el órgano que se quiere explorar. Para el examen de las cavidades (oído, vagina) es útil rodear el bastoncillo de un tubito de caoutchouc, á fin de evitar que toque las paredes de los órganos, lo cual debilitaría el sonido. En la parte inferior del *fonendoscopio* hay dos orificios destinados á recibir los tubos auriculares.

El borde del instrumento está acanalado, lo cual permite arrojar los tubos auriculares al rededor del instrumento para guardarlo en el bolsillo. Los tubos auriculares terminan en conos, en forma de oliva de caoutchouc endurecido para los oídos, y el otro extremo está provisto de tubos de metal para encajarse en los orificios del instrumento. Si en lugar de estos tubos metálicos sencillos empleamos tubos con bifurcaciones múltiples, podrán tomar parte simultáneamente en la auscultación varias personas. Para servirse del instrumento, basta colocarlo sencillamente con el disco externo en el punto que se ha de reconocer, é introducir en el oído uno de los conos olivares. De este modo quedan libres las manos para dibujar en el cuerpo los contornos del órgano objeto del examen. Para obtener un poco de práctica en el uso del *fonendoscopio* se recomienda auscultar al principio *con un oído* y hacer la *comparación* con la *auscultación directa* y con la *obtenida por los estetoscopios biauriculares*. Después de algunos ensayos se reconocerá la superioridad del *fonendoscopio* sobre los instrumentos ordinarios.

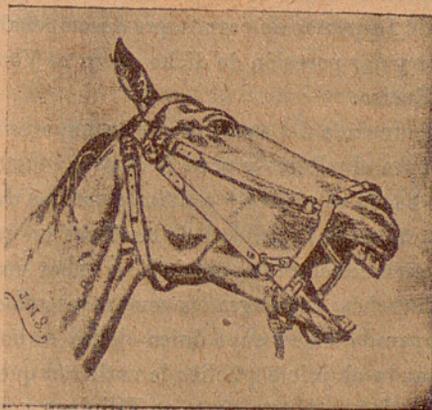
El *fonendoscopio* sirve para el examen de *superficies muy extensas* ó de *partes muy limitadas*. Permite también obtener *diferentes grados de sensibilidades* de audición. Para examinar *super-*

*ficies extensas* se coloca un disco externo en la parte del cuerpo que se quiere explorar. Para explorar *puntos localizados* (por ejemplo, los ruidos de las arterias ó del corazón) se atornilla el bastoncillo en el disco externo y se aplica y aprieta gradualmente sobre la parte del cuerpo que es objeto del examen.

La sensibilidad del instrumento es tal, que se puede apreciar los cambios más pequeños en los sonidos, y es, en consecuencia, fácil determinar los contornos de un órgano. Se consigue esto colocando el instrumento con el bastoncillo y ejerciendo cierta presión sobre el órgano que se quiere examinar, y pasando entonces con el índice de la mano izquierda ligeramente por encima del órgano.

\*  
\* \*

Este utilísimo y práctico aparato, aplicable también en Medicina veterinaria, existe en casa de los señores Escribano y Heimano, al precio de 45 pesetas.



Sepeculum Oris Badia.



## ¡VETERINARIOS, Á DEFENDERSE!

Por el último correo llegado de la capital del archipiélago filipino ha venido á nuestras manos, entre otros periódicos, *El Diario de Manila* del 1.º de Febrero del corriente, y nos ha causado dolorosa sorpresa la lectura de un fallo recaído en un recurso de alzada interpuesto por nuestro amigo y desgraciado compañero D. Eugenio Martínez Enciso contra la resolución del Gobernador civil de la provincia de Tayabas, que no encontró *base legal* en que fundarse para destituir al Médico titular de aquella provincia del cargo de Inspector de carnes que desempeñaba por *falta de Veterinarios* y dar posesión de dicho cargo al Veterinario señor Martínez Enciso.

Por el solo enunciado del asunto se ve la importancia vitalísima que tiene para el público y para la clase; y como conocemos todo cuanto al hecho se refiere y contamos con los datos necesarios, vamos á probar la ilegalidad de las bases en que descansa ese fallo. Nos creemos en el imprescindible deber de salir en defensa de los derechos, tan sagrados como otros cualesquiera, de nuestra desamparada clase, cuyo único delito es no contar con favor, presentando al juicio público la sutil red que se está tejiendo de algún tiempo á esta parte en Filipinas con la maquiavélica intención de arrebatar á los Veterinarios las Inspecciones de carnes, de las que son propietarios desde larga fecha, casi estamos por decir desde que el primer Veterinario apareció sobre la tierra.

Que el Gobernador de la provincia de Tayabas negase el derecho al Veterinario Sr. Martínez Enciso para desempeñar la Inspección de carnes de aquella cabecera, pase, pues un Gobernador, y mucho más en Filipinas, puede ignorar las *bases legales* que tiene el Veterinario para hacer esta justa petición; pero que intentado el recurso de alzada, se haya fallado en contra, no nos lo explicamos. Nos expresamos así, porque forzosamente ese expediente ha tenido que ser informado por la Inspección de Beneficencia y Sanidad de aquellas islas, de cuyo dictamen es un reflejo el fallo recaído; y como al frente de esa Inspección está un Médico, cuya opinión favorable en un todo al Veterinario de Tayabas conocíamos, nos ha sorprendido esa arbitraria resolución, que puede erigir en ley lo que nosotros estimamos inaudita injusticia.

*La Inspección de carnes de Tayabas corresponde al Veterinario; que recurrá y se le hará justicia.* Éste era el criterio que imperaba en aquel centro; lo recordamos bien, y, sin embargo, se ha dispuesto todo lo contrario. He ahí por qué nos vemos obligados, con el respeto debido, á llamar la atención de las celosas autoridades administrativas de aquel archipiélago sobre las falsas bases en que *descansa* ese fallo y el informe que forzosamente le ha tenido que preceder.

Colosales deben de haber sido los esfuerzos de imaginación y enorme el consumo de fósforo cerebral empleado por la Sección informante para desfigurar los hechos y lo mandado, para poder así llegar á la peregrina conclusión de que el Médico titular de Tayabas no debe cesar en el cargo de Inspector de carnes que desempeña por *falta de Veterinarios* en Filipinas, ni cederlo al Sr. Martínez Enciso, que con todo el derecho de su parte lo reclama. El centro aludido, á falta de datos y razones, llega á descubrir y á establecer una ridícula y extravagante división de Inspecciones de carnes que, ó mucho nos engañamos, ó le hará famoso en los anales de los grandes inventos modernos; sólo se diferenciará de éstos en que el suyo es perjudicial á la salud pública, al buen sentido y al mutuo respeto que en la vida social deben guardarse las clases profesionales. Descubre el informante

que en Filipinas hay dos clases de Inspecciones de carnes; unas, que deben ser desempeñadas por Veterinarios, y otras, que tienen que serlo por los Médicos. Por supuesto que á los primeros, si prevaleciese esta manera estrambótica y acomodaticia de dictar leyes, podrían ocupar esas plazas sólo en dos ciudades del archipiélago, y todas las restantes corresponderían á los Médicos. Fíjese bien el lector en el final del segundo artículo del recurso y verá que los Veterinarios, en lo sucesivo, sólo podrán ser Inspectores de carnes en aquellas localidades en que *existían Subdelegaciones de Veterinaria*, ó en las que *el Municipio tenga contratado este servicio* (esto es delicioso), y en las que carezcan de estos requisitos se ordena á los Gobernadores de las demás provincias que para el nombramiento de Inspectores (esto quiere decir aquello de *recomendándoles que en la interpretación y aplicación á los casos análogos del reglamento de 25 de Febrero de 1859 sobre inspección de carnes*) se atengan al reglamento de Médicos titulares, que nada dice ni puede decir sobre inspecciones de carnes; pero que esto no obsta para que se basen en él los Jefes de provincia para dar las plazas á los Médicos y no á los Veterinarios, siguiendo en un todo la norma que en el fallo se les señala, y á una *real orden de 13 de Diciembre del mismo año*, esto es, del año 1859. ¡Extraña jurisprudencia!

Cuando el Sr. Martínez Enciso recibió la negativa del Gobernador, solicitó el cargo de Subdelegado de Veterinaria de la provincia de Tayabas (que no sabemos si ha logrado) para así tener más fuerza en el recurso de alzada que iba á entablar, ya que la ley nos da preferencia para obtener las inspecciones de carnes á los Subdelegados de Veterinaria. El agujero por donde salió impensadamente ese mérito, que venía á aumentar el derecho del Sr. Enciso para desempeñar la Inspección de carnes vacante de Tayabas (tan vacante que por no haber Veterinario tuvo que obligarse al Médico á que la desempeñara), era necesario tapanlo para lo venidero, y he aquí el por qué acude la Inspección de Beneficencia y Sanidad con el parche de *en aquellas localidades donde no existía Subdelegación especial de Veterinaria* para dar las plazas de Inspectores de carnes no debe tenerse en cuenta el re-

glamento de 25 de Febrero de 1859, aunque esté vigente y en toda su fuerza, porque hace justicia á los Veterinarios; faltaba añadir: "sino el reglamento de Médicos titulares,, que, aunque nada dice de este especial servicio ni tiene nada que ver, puede favorecer á los Médicos.

Aun hay más: en todo el extenso, feraz y casi celestial archipiélago filipino, en donde estas cosas pasan, sólo existen dos Subdelegaciones de Veterinaria (Manila é Ilo-Ilo), y, por lo tanto, sólo en éstas los Veterinarios podrán seguir ejerciendo el cargo de Inspectores de carnes. Si ese injusto é ilegal Tallo prospera, la clase veterinaria ha perdido para siempre la Inspección de carnes en los mataderos y mercados del resto del archipiélago, que quedarán indebidamente en poder de los Médicos, que no *pueden* ni *deben* desempeñarlas.

Por lo demás, nos parece insustancial y hasta de mal gusto el que para hacer el nombramiento de Inspector de carnes en favor de un Veterinario ó de un Médico se deba tener presente si los Municipios tienen ó no *contratado este servicio*.

Como si lo viera: con seguridad que *este servicio*, el que quiera el informante, que es algo difícil de entenderlo, ya que las Inspecciones de carnes no se contratan, no estaba contratado en Tayabas, y por esto lo ha cogido como un dato más de gran valor (*sic*) en que basar la injusta pretensión que por lo visto se acaricia en el centro de referencia, sin advertir que, desterrando á los Veterinarios de las citadas Inspecciones, resultan perjudicadas la salud pública, por la cual está obligada más que nadie á procurar; la riqueza pecuaria del país y una clase sufrida, modesta, sí, pero digna de ser tratada con más consideración y justicia. Todo esto se hubiese evitado basando su dictamen en las leyes peninsulares que sobre la materia rigen, acatadas en todas partes por ser el fruto desinteresado é imparcial de los hombres conspicuos de la patria, y así habríase apartado el escollo de inventarlas acomodaticias y del momento para conseguir fines que podrán ser tachados de bastardos.

GINÉS GREIS.





## PASTEUR ANTE LA MICROBIOLOGÍA

Discurso del Catedrático don Luis del Río en la sesión celebrada por la Universidad de Zaragoza en honor de Pasteur.

(Conclusión.)

De los órganos contenidos en la cavidad torácica, el pulmón está afectado de congestiones y hemorragias peri y endoalveolares; las pleuras y pericardio, equimóticos, conteniendo una serosidad amarillenta, organizada á veces en una jalea temblorosa. En la cavidad abdominal aparece el peritoneo invadido por infiltrados hemáticos; el hígado, hipertrófico, de color rojo oscuro ó marmóreo; el bazo, tumefacto. Practicada la abertura é inspección del aparato digestivo, puede verse que la mucosa intestinal, singularmente en el tramo del duodeno, aparece con una congestión intensa y hemorragias más ó menos circunscritas ó difusas; la lesión es á veces tan graduada, que se encuentran verdaderas ulceraciones. Casi todo el tubo contiene un líquido grisáceo, amarillento-rosado; la sangre del corazón y de los vasos, espesa y negra; el barro esplénico y hepático; la baba y el contenido intestinal, todo, en fin, repletos de bacilos con espacio claro, siendo altamente virulentos.

Este estudio, señores, ha sido por demás transcendental para la Microbiología; el mismo Pasteur fué influenciado por él para el conocimiento del carbunco, que, si lo comenzó antes, nó lo finiquitó hasta terminar éste.

En 1869, Moriz, Veterinario alsaciano, descubre la enfermedad señalando granulaciones en la sangre; Perroncito (1878) transmite la lesión, y Toussaint (1879) trata de cultivarlo en la orina.

A estas alturas, Pasteur describe el parásito, lo encuentra en los huevos y jugos antes descriptos, en el agua y en el suelo de los

corrales contaminados por los productos de desecho; señala estos modos de infección, trasiega el parásito de la sangre al caldo de gallina alcalinizado y estéril, y obtiene cultivos puros.

Inocula parte de ellos en el músculo pectoral de lotes sanos y les confiere la lesión, puesto que fallecen con los síntomas propios, demostrando de este modo haber cultivado el verdadero parásito productor.

Más tarde expone al aire los caldos bacterianos, y practica inoculaciones en aves sanas, á las que determina una enfermedad pasajera, al fin de la que adquieren la salud é inmunidad para los cultivos virulentos; demostrando con esto que el contacto del oxígeno aminora la virulencia, y, por fin, nos lega una vacuna.

En seguida hace ver que la virulencia se exalta cuando el microbio atraviesa el organismo del gorrión, y que permanece enquistado en los conejos de Indias con el máximum de virulencia, pero sin conferir la muerte al lote, á no ser que por maniobras se determine el paso del microbio al torrente circulatorio.

Ingeniosa es por demás la siguiente experiencia: toma los cultivos, los filtra por la porcelana y yeso é inocula el líquido obtenido á una gallina en la que aparecen los síntomas del cólera, pero atenuados hasta el punto que pronto recobra la salud. Desde este instante descubre las vacunas químicas.

Con el cólera de las aves descubre una enfermedad microbiana que ataca á organismos de orden superior al de los gusanos de seda y más próximos al hombre. Esta ráfaga luminosa cruza por la mente de Pasteur; encuentra un bacilo con espacios claros diferente á los demás; une más estrechamente á la Medicina con la Veterinaria; crea la profilaxis, puesto que se señala la contaminación por el agua y el suelo, infectados con los productos de desecho; indica un nuevo medio de filtraje en frío por la porcelana y yeso; siendo lo más transcendental del descubrimiento la atenuación de los virus y las vacunas microbianas y químicas.

*La rabia.*—Solamente con repetir el nombre recordaréis el terror que se apoderaba de doctos é indoctos frente á los seres acometidos por el virus líxico. La Terapéutica, impotente; la profilaxis, ciega; todo hacía pensar que la Humanidad jamás podría

libertarse de semejante plaga. Pero el testamento de Pasteur no estaba escrito, y la Humanidad aguardaba un buen legado.

En 1880, es decir, cuando contaba ya cincuenta y ocho años-comienza el estudio de la rabia, el más dificultoso trabajo de Pasteur; porque ni se conocía el microbio, ni podía contar con antecedentes que le facilitaran su trabajo. Él escoge por maestros sus anteriores experiencias; por consejeros, sus entusiasmos científicos, y por colaborador material, á Roux; porque aquel cuerpo apenas si podía soportar un cerebro tan grande ni tanto fósforo. El cerebro lucha contra el cerebro y la médula, y en los centros nerviosos de los animales líxicos cree encontrar el agente causal que se le escapa de otros tejidos que tratan de burlar la sagacidad del anciano. Por fin, transmite la enfermedad á los monos y conejos; deseca la médula de estos últimos, condenándola á garrote vil, suspendiéndola y desecándola en un frasco.

El virus, postrado ante tanto ingenio, pierde cada día su virulencia, quedando reducido al minimum á los quince de desecación.

Domesticado ya, comienza á inocularle á los monos y perros antes y después de ser mordidos, valiéndose de una técnica por demás fácil, que muchos de vosotros me habéis visto practicar repetidas veces en Madrid y algunas en Zaragoza.

Las inoculaciones seriales de menor á mayor virulencia, ejecutadas con el jugo medular, determinan la no adquisición de la rabia por los cultivos virulentos posteriores, quedando vacunados los perros y pudiendo asimismo curar después de mordidos.

En este momento de experiencia, ó, por mejor decir, de la yugulación de la rabia, llega al Instituto el joven alsaciano Meister, mordido gravemente por un perro hidrófobo; Pasteur no se decide á vacunarlo hasta tanto que escucha los consejos y estímulos de sus colaboradores Grancher y Vulpian; por fin, se decide, y Grancher, siguiendo los preceptos del maestro, hace al joven Meister inoculaciones seriales de menor á mayor virulencia. Esto ocurría en Julio de 1885; el niño cura de su lesión; Pasteur ha vencido una enfermedad terrible, y la ha vencido después de la infección...

Lo que después ha ocurrido, todos lo sabéis: la creación del palacio de la rabia con sus sucursales en todas las naciones cultas; la bancarrota de sus enemigos, su jubileo glorioso y su muerte; pero en sus agonías ha dejado trazado el camino para la curación, *tal vez*, de la difteria...

¿Qué más queréis? Aun podría hablaros del Pasteur técnico, y, por lo tanto, mecánico, que construye estufas, termostatos y demás instrumentos; del Pasteur químico, que nos lega reactivos, medios de cultivo, procedimientos, métodos, y, en una palabra, del Pasteur previsor, que cuida de legarnos una Escuela y una falange de sabios discípulos en todos los países.

Pero basta ya, que sobradamente he abusado de vuestra benevolencia, que, por otra parte, en nada mejor podréis emplearla que escuchando las cosas de Pasteur.

Para terminar, sólo os diré que, no encontrando frases nuevas que aplicar al gran sabio, reproduzco las que el gran cirujano inglés Lister le dirigía con motivo de su jubileo: "Verdaderamente, no existe en el mundo entero un individuo al cual deban más que á vos las ciencias médicas."—HE DICHO.

## BIBLIOGRAFÍA

**MARISCALERÍA**, por A. THARY, Veterinario militar, antiguo repetidor en la Escuela de Alfort.—Un volumen en 16.º, de 458 páginas, ilustrado con 303 grabados, encuadernado: 5 francos en París, librería de J. B. Bailliére et Fils.

Este libro forma parte de la *Enciclopedia Veterinaria*.

La práctica del herrado no se limita sólo á la aplicación de una herradura sobre el casco; demanda de parte del herrador, amén de la habilidad manual, conocimientos especiales de anatomía, fisiología y mecanismo de la región digital. Esta práctica consiste en preparar y aplicar metódicamente en el casco del ca-

ballo una lámina metálica destinada á protegerle contra el desgaste y su deterioración, fijando sólidamente su apoyo, conservando su forma, sus propiedades, sus aplomos y el papel de cada una de sus partes. Además, tiene por objeto paliar ó remediar los defectos congénitos ó adquiridos y las enfermedades del pie y miembros.

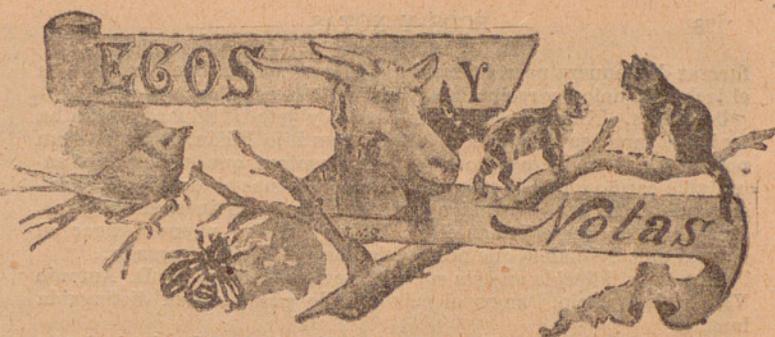
La herradura del caballo debe revestir todas las formas particulares que demanda la diversidad de cascos á que se destina. La mariscalería es, por consiguiente, una ciencia, al mismo tiempo que un arte. Un libro es indispensable al herrador para guiarle en medio de las dificultades de su práctica. Mr. Goyau, Veterinario principal del Ejército, publicó hace algunos años un Tratado, del que se han vendido tres ediciones. Sin duda por esto, á un Veterinario militar se ha dirigido Mr. Cadeac, Profesor en la Escuela Veterinaria de Lyon, para que trate esta cuestión importante del herrado en su excelente *Enciclopedia Veterinaria*.

El *Manual de Mariscalería* de Mr. Thary comprende cuatro partes:

PRIMERA PARTE: *Anatomía, fisiología y condiciones mecánicas del casco*.—SEGUNDA PARTE: *Herraduras usuales; herraduras francesas, propuestas para reemplazar las tradicionales; herraduras inglesas; herraduras alemanas y otras extranjeras, y de la herradura de plancha*.—TERCERA PARTE: *Herraduras apropiadas á las defectuosidades de los cascos y miembros, á las enfermedades y á las operaciones quirúrgicas, y herradura apropiada para caminar por la nieve y el hielo*.—CUARTA PARTE: *Herraduras del mulo, asno y buey*.

La *Mariscalería* de Mr. Thary es la más completa, bajo pequeño volumen; la más al corriente de los progresos en Francia y el extranjero; la mejor ilustrada (303 figuras), y la más barata (un volumen de 458 pág., empastado, 5 pesetas). Está llamada á ser el *vade-mecum* de todos los Herradores y Veterinarios.

R. SÁNCHEZ.



**OBRAS CIENTÍFICAS.**—Desde 1.º del año actual se publican obras científicas de la carrera, anejas á esta revista. Es una mejora notable que sabrán agradecer nuestros abonados que tantas veces nos han indicado la conveniencia de publicaciones á la altura de los conocimientos modernos. Una Monografía sobre la rabia y un libro de Zootecnia son las primeras que ya estamos dando á la estampa.

**Nombramiento acertado.**—Nuestro querido amigo D. Eloy Galiano ha sido nombrado Subdelegado de Veterinaria del partido de Huelma. Las dotes revelantes del Sr. Galiano, su incansable actividad contra los intrusos sin título y con título falso, cuando no ejercía este cargo, hacen esperar de su celo y amor á la profesión una campaña oficial para corregir y castigar á esos parásitos que tienen invadida su jurisdicción. Es un nombramiento acertadísimo, por el que felicitamos á nuestro amigo y aplaudimos al Sr. Gobernador de Jaén.

**Cruz pensionada.**—Por el brillante comportamiento que en la acción de guerra de Palmarito y Ramón de las Yaguas observó el Veterinario segundo D. Pedro Castilla, ha sido recompensado con la cruz del Mérito Militar roja pensionada. Nosotros esperábamos mayor recompensa, por haber sido herido de gravedad, pues desde el mes de Diciembre continúa en el hospital y ni con muletas puede andar.

**Cátedra vacante.**—Por no reunir condiciones ninguno de los aspirantes, se ha declarado desierto el concurso á la cátedra de Física, Química é Historia natural de la Escuela Veterinaria de Córdoba.

**Permuta, concesión y negativa.**—Se ha concedido el cambio de destinos á los Veterinarios militares D. Federico Vega y D. José Seijo, quedando el primero en la Península y pasando á Cuba el segundo, y el empleo condicional de segundo á D. Joaquín Perruca. A D. Valentín Carballo se le ha negado el reingreso en el cuerpo, que había solicitado.

**Más desgracias.**—Nuestro distinguido amigo el decano de los periodistas veterinarios D. Eugenio F. Isasmendi llora en estos momentos la pérdida de su querida hija Felisa, joven de veinte años, que era el encanto de sus padres. Agobiado el Sr. Isasmendi por las desgracias y el infortunio desde hace mucho tiempo, este ruído golpe ha venido á amargar más y más su triste y angustiosa situación, que debemos deplorar y remediar todos sus compañeros. Tenga resignación cristiana nuestro querido amigo para sobrellevar tantos sufrimientos, saque

fuerzas de flaqueza para cuidar á los seres queridos que aun tiene en el lecho del dolor, y reciba la expresión de nuestro sentimiento.

**Defunción.**—Nuestro queridísimo amigo y jefe D. Eduardo Zafra ha tenido la inmensa desgracia de perder á su hijo Julián, joven de gran porvenir y de bellísimas condiciones. Nosotros, que sabíamos el entrañable cariño que le profesaba, comprendemos el dolor y la amargura que sufre nuestro amigo por tan rudo como inesperado golpe. Tenga resignación cristiana el Sr. Zafra; y si algo puede mitigar su natural dolor; cónstele que nos asociamos á él de todo corazón.

**Otra.**—Ha fallecido en esta corte el Revisor veterinario D. Antonio Valdivielso y Rojo. Damos el más sentido pésame á su distinguida familia.

**¡Pobres Veterinarios!**—Un apreciable suscriptor nos dice lo siguiente: «Me causa sentimiento y dolor el pensar que he gastado mis intereses y mi naturaleza por pertenecer á una clase en donde, si quiero comer, tiene que ser machacando hierro y considerado peor que un enterrador. En este mi pueblo (Almodóbar, Cuenca), porque reclamo la Inspección de carnes, como único Veterinario matriculado, se me amenaza con desigualarse; si pido contra algún deudor, se me condena en costas. Todo esto lo hacen los Alcaldes, y después Juez municipal y tabernero de oficio. Aburrido ya de luchar contra la arbitrariedad y la injusticia, y para no morir de un berrenchín, me consuelo con cantar esta copleja: «No me engañes, Ministerio, —con esa panza de ovejo;— »recoge tu pabellón—y oirás bien el clamoreo—que exhalan en gran »montón—Veterinarios del pueblo.—El uno, ¡si no me pagan!;—otro, »¡no me protege el Gobierno!!!—¡Harto más valido hubiéranos—po- »nernos á taberneros!—¿No es más decente medir—que ser uno fo- »gonero?»

Cualquier cosa es preferible á ser uno Veterinario de los pueblos rurales, donde abundan los monterillas ignorantes y arbitrarios, los jueces taberneros y los caciques de campanario.

**Publicaciones.**—Se ha publicado el cuaderno 1.º del tomo de este año de los *Anales de la Real Academia de Medicina*. Contiene informes referentes á obras de antropología y psicofisiológicas, duración de heridas y estado mental de un procesado por asesinato, así como las actas de las sesiones celebradas en el año corriente, con todas las comunicaciones y discursos que á las mismas corresponden. Se admiten suscripciones en el local de la Academia, calle Mayor, núm. 6, bajo.

**Léase.**—Llamamos la atención de nuestros abonados acerca del anuncio inserto en la 7.ª plana de color, titulado *Libros recomendables*, los cuales podemos enviar á los que los desean y remitan su importe.

**Pensamientos.**—Haced favores y recibiréis ingratitudes; regalad empleos á quienes no los merecían, y ellos mismos os quitarán el pellejo.

—Las gentes sin corazón, sin conciencia y sin honor, cuando no acusan, calumnian.

**Suscripción para el monumento Pasteur:**

	Pesetas.
D. Eusebio Molina Serrano. . . . .	5
» Antonio de Cruces Medina . . . . .	5